

CHILLAN, 27 ABR. 2016

VISTOS: estos antecedentes: la solicitud presentada por **D. SERGIO AGUILERA TOBAR, RUT N°** [REDACTED], Lo dispuesto en los artículos N°s 135 y 144 del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 1 de 1967, del Ministerio de Salud; En el Artículo 186 del DFL N° 2.128 de 1930; En el Artículo 46 del DFL N° 1 de 2000 del Ministerio de Justicia. En los Artículos N°s 51, 67 y 75 del Decreto N° 357 de 1970 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios y las facultades que me confiere el DFL N°66/2014, del MINSAL; La Resolución Exenta N° 8060/2014 de Secretaría Regional Ministerial, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 002103

1. - **AUTORIZASE** a la Empresa de Servicios Funerarios **LA PAZ**, con domicilio en Gazmuri N° [REDACTED], de la ciudad de San Carlos, Comuna de San Carlos, para que efectúe traslado de cadáveres para su sepultación en un lugar distinto al de su deceso, durante el período mensual comprendido entre el **01 de Mayo de 2016 y el 31 de Mayo de 2016**.
2. - Los traslados efectuados en conformidad con la presente resolución, deberán ser en ataúdes impermeables y cerrados herméticamente y conducidos en alguno de los siguientes vehículos especialmente acondicionados para ello:

MARCA	TIPO	MODELO	PATENTE	AÑO
OLDSMOBILE	MORTUORIO	TOURING	DH XD 74	2010
BUIK	MORTUORIO	ROAD MASTER	BF HY 29	1996
OLD MOBILE	S. WAGON	CUST. CRUISE	RK 2712 - 8	1992
CHEVROLET	FURGON	CAPRICE	PD 9131 -7	1987
CHRYSLER	S. WAGON	MAGNUM	CT JS 13	2010

- 3.- La Empresa de Servicios Funerarios **LA PAZ**, llevará un registro numerado y sucesivo en que consten los traslados efectuados, indicando su fecha, lugares de salida y destino, nombre completo y rut de la persona fallecida, características del ataúd y el vehículo que realiza el transporte. Copia de las anotaciones del período a que se refiere esta resolución se acompañará a la solicitud de una nueva autorización. **(REALIZO 2 TRASLADOS DURANTE ABRIL DE 2016)**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI VIII REGION



LUIS RIVERA MADARIAGA
DELEGADO OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

DISTRIBUCIÓN :

- * Interesado N°6
- * Depto. Jurídico A.S.Ñ
- * Of. Partes